

Quito 26 de septiembre de 2016

SEÑOR

POSSO LARA LUIS ANTONIO

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO. SA

PRESENTE

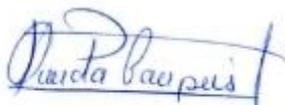
DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA con Ci. 1001748464, CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMERITA con Ci. 1001697315 PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES con Ci. 1002762290 con poder del señor NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA con Ci. 1001934197 nosotros como herederos del señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA con número de cédula 1000073435 como ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO. S A Por medio de la presente hacemos conocer que nuestra acciones le damos a SRA. ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA con numero de cédula 1000606192 el 50% de nuestras acciones de valor de \$ 20.00 finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE



CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA

Ci. 1001748464,

Cedente



SRA. MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO

Ci. 1000606192

SESIONARIA



CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMERITA

Ci. 1001697315

Cedente



PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES

Ci. 1002762290

Con poder

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 100174846-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMPUES ANGAMARCA  
AIDA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
LUIS HUMBERTO  
ANGAMARCA ANGAMARCA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMPUES SEGUNDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-13



000048873



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0278 1001748464

NÚMERO DE CERTIFICADO LA  
CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN PARROQUIA



13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN / CELEBRACIÓN



aDUJA 01: N. 100169731-5

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMPUES ANOAMARCA  
GLADYS EJIERITA  
LUGAR DENACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 11-11-1975  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CML CASADO  
CLAUDIA  
PLESAN POPEL



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

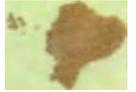
V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMPUES SEGUNDO EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2011

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-11-15

IMPRESO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

013-0283 1001697315

NÚMERO DE CERTIFICADO CANTÓN  
CAMPUES ANOAMARCA GLADYS EMERITA

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

CANTÓN

PARROQUIA

0  
ZONA

¡PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Y NOTARÍA (CON Y CANCELACION)

... 100276229-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 NELSON E  
 CAMPES ANGAMARCA



11011



INSTITUCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PADILLA JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANGAMARCA AIDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 IBARRA  
 2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-05-18

IN 18 03

*[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

QIUFICAOO0EYOT

Eleco s 3 de Febrero dtl101•

100176 .0Sol. 0080

PAOILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDIS

INBABURA IBARIA

S.At1 FRANCISCO

EXINCION USD-CI

DKLIGACION PROVINCIAL DE IMBABUR.A- 000.

3b9'1933HW7f1014IJS16 ---

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 100060619-2

APellidos y Nombres: ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA  
Lugar de Nacimiento: IMBABURA IBARRA SAGRARIO  
Fecha de Nacimiento: 1942-02-08  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: VIUDO  
Segundo Eduardo Campues Angamarca





INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS  
V2333V1222

APellidos y Nombres del Padre: ANGAMARCA JOSE FRANCISCO  
APellidos y Nombres de la Madre: MATANGO MARIA ZOILA  
Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA 2016-05-17  
Fecha de Expiración: 2026-05-17

00000279

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORAL  
ELECTORAL

005  
-8011  
1-112

ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA  
A.I. -

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

PRESENCIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Copia No.: ...P. IHIf1?!!1.....  
Fecha:.....

# NOTARÍA<sup>4</sup>

Cantón Ibarra

Dr. Diego Andrade Armas

**Dirección.:** García Moreno 4 - 26 y Rocafuerte

**Teléfonos.:** 062 643 801 - 0999 663 667

**e-mail.:** notaria4ibarra@gmail.com

**Ibarra - Ecuador**



Factura: 001002-000019717

1111 1111 1111 111 111 111 1111111111

20161001004P03058

NOTARIO(DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		120161001004P03058					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE P. ARTIC 1 PA: 10NES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO : 130 CoE JUNIO DEL 201Q,( 11QIJJ							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPUES ANGAMARCA MGC-ALENA	POR SIJ\$ PROPIOS DERECHOS	IDENTIDAD	100174	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMEPITA	POR SIJ\$ PROPIOS DERECHOS	IDENTIDAD	10011731-5	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLIANGAMARCA ROSA OEOLOJRDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	IDENTIDAD	1002762200	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANGAMARCA AMATANGO MARIA LEJUNIRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	IDENTIDAD	1000606192	ECUATORIANA	CESINARIO (A)	
<b>AFAVOROE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		BARBARO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		110.00					

NOTARIO DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGAN:

SRA. GLADYS EMERITA CAMPUES ANGA MARCA  
Y HERMANOS

A FAVOR DE:

SRA. MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA No.20161001004P03058

SE DIO DOS COPIAS

\*\*\*\*\*AA

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día jueves treinta de junio del año dos mil dieciséis, ante mi, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece por una parte las señoras GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA, casada, ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA, casada, y, AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA, casada; y, por otra parte la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, viuda; las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos y por los que representa, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas sírvase agregar una de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA : CO PARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento por una parte las señoras GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA, AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA, por sus propios derechos, ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA, como mandataria del señor NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, conforme consta del Poder Especial otorgado en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, ante la doctora Sandra Castillo Paguay, el uno de abril del dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora MARÍA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA. quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES : Uno.- La Compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo denominada "GALO PLAZA LAZO S.A.", se constituyó mediante escritura Pública celebrada el cuatro de enero del dos mil doce, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el *e* dos de febrero del dos mil doce, bajo la partida número cuarenta y tres, conjuntamente con la resolución aprobatoria número SC.IJ.DJC.Q. 12.000436 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, de veinte y siete de enero del dos mil doce.- Dos.- Se adjunta el Certificado de la Compañía en la cual el señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA consta como accionista y el respectivo permiso de operaciones.- Tres.- Al fallecimiento del señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos los señores: GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA, AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA,



y su cónyuge sobreviviente la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, según consta de la Posesión Efectiva otorgada en la ciudad de Ibarra, el uno de abril del año dos mil dieciséis ante la doctora Sandra Rocío Castillo aguay Notaría Segunda del Cantón Ibarra.- TERCERA : Las señoras GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA , AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA , en calidad de herederos del seflor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, y la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO en calidad de cónyuge sobreviviente poseen UNA ACCION en la Compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo denominada "GALO PLAZA LAZO S.A.", ubicada en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura , valorada en la cantidad de VEINTE DÓLARES AMERICANOS.- CUARTA: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos y por convenir a sus intereses las señoras GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA y AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA , por sus propios derechos y la señora ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA como mandataria del señor "NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA , dan en venta y perpetua enajenación el cincuenta por Ciento de la Accion y Derecho que por Ley a ellos les corresponde en la Compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo denominada "GALO PLAZA LAZO S.A.", como herederos del seflor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA. en favor de la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO , quién es propietaria del cincuenta por ciento de la accion y derecho en su calidad de cónyuge sobreviviente , por lo que con esta compra consolida la totalidad de las acciones y derechos de la Compañía antes señalada en una acción nominativa ordinaria de VEINTE DÓLARES AMERICANOS . QUINTA.- Las partes concedores de los efectos legales que

genera el presente acto jurídico libre y voluntariamente consienten su celebración.- SEXTA: COMPROMETIMIENTO. - Las Cedentes se comprometen a cancelar cualquier cuota, prima u obligación pendiente a la Compañía, hasta el día de hoy. La Cesión de la acción y derecho se la realiza, con todos los derechos y obligaciones que en forma total y por Ley le corresponde a la misma, sin ninguna clase de limitante. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las señoras GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA y AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA, por sus propios derechos y la señora ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA como mandataria del señor NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, manifiestan su expresa aceptación para ceder el cincuenta por ciento de la una acción y derecho de VEINTE DÓLARES AMERICANOS, que poseen en la compañía de Taxis de SeNicio Ejecutivo denominada "GALO PLAZA LAZO S.A."; y, asimismo la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, acepta la Cesión del cincuenta por ciento de una participación conforme a lo estipulado en este contrato es de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de contado; suma que las cedentes declaran tenerlas recibidas de parte de la Cesionaria a su entera satisfacción. OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la Inscripción y Marginación pertinentes que de la presente escritura de cesión se sienta, razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución y la respectiva inscripción en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se le irá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Firmado Abogado Carlos Andrade. Matrícula número diecisiete dos mil once setecientos doce, del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, la



misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor leg I. Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes en todo su contenido, aquellas se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Gladys Campues*



SRA. GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA  
C. C. 100169731-5

*Rosa Padilla*



SRA. ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA  
C. C. 100276229-0

*Aiqa Campues*



SRA. AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA  
C. C. 100174846-4

*Maria A Angamarca*



SRA. M EJANDRINA ANGAMARCA MATANGO  
C. C. 100060619-2

*Diego Gustavo Andrade Armas*

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA.





# COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO S.A.

CONSTITUIDA EN mARRA EL 4 DE ENERO DEL 2.012 ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON mARRA DEL DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN y aprobada media t RESOLUCIÓN Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.000436 emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito del 27 de enero del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 2 de febrero del 2.012, bajo la Partida Nro. 43, Tomo Nro. 1, Repertorio Nro. 249, confiere el presente:

## TITULO DE ACCION ORDINARIA

EN NUESTRAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR

### CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO

ES PROPFFITARJO DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CALLE QUILAGO Y AV. EL RETORNO (ESQUINA) DE LA CIUDAD DE mARRA, DE UNAACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USO. 20.1. PAGADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA TIENE UNA CAPITAL SOCIAL DE USO. 920,00 DIVIDIDOS EN 46 ACCIONES DE USO. 20,00 CADA UNA.

IBARRA, A *15 de Febrero 2012*

<i>Juan Obando</i> PRESIDENTE	COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "GALO PLAZA LAZO"	<i>[Signature]</i> GERENTE
----------------------------------	--	-------------------------------

TITULO No.- 8  
 No. ACCIONES PAGADAS.-1  
 VALOR PAGADO POR ACCION.-USDS. 20.00  
 ACCIONISTA No.- 8

CAPITAL SOCIAL.- USO. 920.00  
 No. ACCIONSITAS CIA.- 46  
 NUMERO ACCIONES.- 46

# VALOR N: : : J







# I. MUNICIPALIDAD DE IBARRA.

"Ibarra, ciudad a la que siempre se vuelven



- lbarra, de acuerdo con las especificaciones, condiciones y obligaciones e; s ecidas - ?' permiso, reglamentos y re: lucion es especificas de su ámbito de operación y a ..... \
- b) Operadora.- La COMPANIA O COOPERATIVA, llamada a prestar el sefvici bjet ' . . 1 'lmi de operación;
- e) Municipalidad :EL MUNICIPIO DE !BARRA. (1 "91j; "e: < /\*
- d) UMTT :Unidad Municipal de Tránsito y Transporte
- d) Certificación: Documento emitido por la UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y N TE, en representación del Municipio de !barra.
- e) Índices operacionales :Parámetros y características del servicio de transporte que determinan el nivel de servicio de la flota vehicular en la que se describirá el socio o accionista y las características del vehículo.
- f) Mecanismos de Identificación y Control Municipal-
  - f.1. Adhesivos.- Especies que llevarán impreso el número de registro municipal, moda lidad .de operación y có!=figo de operadora; las cuales se. adhieren a los ve}}ículos de tr .nsporte autorizados por LA MUNICIPALIDAD.
  - f.2. Habilitación Operacional.- Documento público que identifica la operadora, socio o accionista y vehículo autorizados a prestar servicio de transporte público.
  - f.3. GPS.- (Global Position System) que es el sistema de posicionamiento Global mediante satélites.
- g) Cambio de socio.- Trámite mediante el cual, una persona autorizada por el representante legal de la Operadora, reemplaza a otra en los registros de LA MUNICIPALIDAD .
- h) Cambio de unidad.- Trámite mediante el cual un vehículo que cumpla con los requerimientos establecidos por LA MUNICIPALID D. reemplaza a otro.
- i) Modificación de los Anexos del Permiso i:ie Operación.- Cambios en 'las especificaciones. técnicas-jurídicas y administrativas. como consecuencia e registros y resoluciones. solicitados. .- por la operadora o emitidas por LA MUNICIPALIDAD a través de la UMTT.
- j) Plan de Gestión de Calidad.- Constituye el doc:umer)tc) que establece el marco estratég\_ico . operativo y administrativo de la Operadora a ser cumplido durante la vigencia del permiso de operación, el cual se lo elaborará en conjunto con el gremio.
- k) Socio o accionista.- Persona natural que forma parte de la Operadora, habilitad a por LA MUNICIPAL IDAD a prestar el servicio de transporte de personas en el Cantón !barra acreditado mediante su correspondien te título habilitante.
- l) Suspensión del Permiso de Operación.- Inhabilidad temporal de lá operadora al solicitar. cualquier trámite administrativo en LA MUNICIPALIDAD.

## TERCRA: RESOLUCIÓN.-

3.01.- El Municipio del Ibarra, a través de la UMTT, en uso de las atribuciones q e fé bnflete li. Constitución Política del Ecuador, el COOTAD, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la ordenanza que planifica, regula y controla el transporte de taxi con servicio ejecutivo en el cantón Ibarra, concede el permiso de operación a l; ; Compañía de Transporte Comercial modalidad Taxi Ejecutivo "GALO PLAZQ LAZO S.A.", a prestar el servicio de tran ,porte comercial de pasaje ros. modalidad ta'ci ejecutivo de acuerdo con los documentos habilitantes de los CUARENTA Y SEIS (46) accionista debidamente registrados y habilitados así como también de los CUARENTA Y SEIS vehículos habilitados para prestar el servicio con sus correspondienws medios de comunicación e infraestructura debidamente adecuada de conformidad con el informe técnico félvorable emitido por la UITT; parte integrante de este permiso de operación. i'lr le; pres ;:;:inn de este servicio se auctoriza a la compañía de conformidad con el jnforr:le técnico a desempef:u el objeto de su conscitHción jurídica desde el p3ti9 habi!gadO: . n .!<? dirección Av. Ei Rewrno y Quilago, de la parroquia Caranqui del cantón Ibarra.



# I. MUNICIPALIDAD DE IBARRA

"Ibarra, ciudad a la que siempre se vuelve"



VEHICULOS APTOS SIN NOVEDADES:

#	CEDULA	NOMBRES PROPIETARIO		PIACA	MARCA	AÑO	OBSERVACION	
	1001356821	ALBAN	LUIS ALFREDO	1882023	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
2	1000737336	AMAYA	LUIS GERMAN	IBA4378	CHEVROLET	2011	CUMPLE	
3	10021105791	ANAGUILLO PEREZ	EOWIN PATRICIO	18A2163	SKOOA	2010	CUMPLE	
4	1001316981	IINOAAOE ANORJOE	WILSON TARQUINO	1881173	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
	1001908142	ANGAMARCA GUAMAN	SEGUNDO PATRICIO	P8J4650	KIA	2010	CUMPIE	
6	1001680105	ARROYO	LUIS GONZALO	1882012	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
7	100.0073435	CAMPUES IINGAMARCA	SEGUNDO EDUARDO	BA3623	CHEVROLET	20U	CUMPLE	
8	1002766614	CANDO ROSERO	WILSON ALFREDO	IBA2292	KIA	2010	CUMPLE	
	100 S7110S	CIIRRILLO HIDALGO	LUIS EOGAR	PUH0143	CHEVROLET	2008	CUMPLE	
10	1002560298	CEVALLOS ICHAO	DIEGO ALEXANOE	1882024	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
11	100124846;	CHAMORRO HERRERA	LUIS EDUARDO	IBA34S9	CHEVROLET	2010	CUMPIE	
12	1001711803	CUESTA	CHASIQUIZA	LA RM AN O O	S687	HYUNDAI	2008	CUMPLE
13	100099186?	ESPINOZA PUPIALES	SEGUNDO EDUARDO	TDJ060S	CHEVROLET	2007	CUMPIE	
14	1002317293	FLORES LOZANO	PATRICIO MARCHO	18A1884	CHEVROLET	2010	CUMPLE	
15	10019:i0706	GOMEZ ANGAMARCA	CRUZ HUMBERTO	IBA9666	RENAULT	2012	CUMPLE	
16	1002698189	GOMEZ CHANCOSA	LUIS FA81AN	IBA9094	KIA	2011	CUMPLE	
17	1001628088	GRIJALVA JAIME	DIEGO RICARDO	1882244	RENAULT	2012	CUMPLE	
18	1001775699	GUIIMAN CARLOSAMA	JUAN FERNANDO	18A9963	RENAULT	2012	CUMPLE	
19	1002030367	GUAMA IRUA	OARWIN ROIANDO	18A9416	NISSAN	2011	CUMPLE	
20	1002S< lit6S	GUAMIIN PIAPANTA	WILMER PATRICIO	PBA6989	CHEVROLET	2008	CUMPLE	
21	10021i519<19	GUAMANIONA	MITON MARCELO	7357	KI	2011	CUMPLE	
	1002HSS09	GUDINO ESPINOSA DE						
23	0600830533	LOSMOTEROS	HERNANDEZ OEJARANO	JORGE DARIO	TDJ0613	CHEVROLET	2007	CUMPIE
	1001066719	PIALES ANGAMARCA	CARLOS MANUEL	IBA9643	KIA	2011	CUMPLE	
	1000706851	JACOME LUNA	LUIS FABIAN	1882014	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
26	10021658 8	IARA ALVAREZ	SANORO EDISON	18A2237	CHEVROLET	2010	CUMPLE	
27	1001833019	LIMA HIDALGO	OMAR SEGUNDO	18A9401	NISSAN	2011	CUMPLE	
	001_S_6_7^4	IOMASCIFUENTES					CUMPLE	
31	000J888110	MONTILVO PEREZ	LUIS EDGAR	IBA1149	CHEVROLET	2010	CUMPIE	
32	100276 806	MUESES SILLIZAR	CIRLOS 80LIVAR	11A970S	CHEVROLET	2012	CUMPLE	
	10012 1	EDWIN GERMANICO		BA9733+	RENAULT	2012	CUMPIE	
	10015 3 2 3 4	ORTEGARODRUEZ	LUCASOS WA. IDO	188239-	RENAULT	2012	CUMPLE	
3	1112563723	ORTEGARODRUEZ	PEORRO BAOY	18-A 2 130	NISSAN	2010	CUMPIE	
161	0<001"3"	PERU HERMIW	M'GUEI H'OCGO	IBA4582	KIA	2010	CUMPLE	
12.?	1002^4 5	EMERSON OAMIIN		GA986_4	RENAULT	2012	CUMPIE	
12!J	11101/60	SA NTO NIO		231-	CHEVROLET	2012	CUMPIE	
	11101/60	RAL>E PUG	LUISALBEITO	IGA3317	CHEVROLET	2010	CUMPIE	



40	1001696937	TOARES CAAAANCO	GALO RUBEN	1 ICA730	AENAULT	009...	
41	1002008199	URSNA MAFLA	WIMPER LUZGAAOO	ICL0075	CHEVROIFT	27	
42	1002433439	VASQUEZCIFUENTES	JORGE LUIS	18A4630	CHEVROLET	SK	CUMPLE <i:
43	1002558425	VERA GUZMAN	DIEGO XAVIER	IBA8771	NIS5AN	2 17	@ÑPt>'
44	1003146188	FARINANGO GUANOINANG	LULS ALBERTO	IAK0091	R NAULT	2006	DEBE CAMBIAR VEHICULO
45	1002357S85	GUAMANI OÑA	FAUSTO EIIS	18A3449	CHEVROLET	2010	CUMPLE
46	1002621991	CADENA LOMAS	CARLOS PLUTARCO	IBA4917	CHEVROLT	2011	CUMPLE

CUARTA: PLAZO.-

4.01.- El plazo éie duración del presente PERMISO es dé CINCO AÑOS con.ados a partir de la suscripción de este documento.

QUINTA: INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.-

5.01.- LA MUNICIPALIDAD, san ionará a través de la UMTT a la bperadora por infraccionele transporte de acuerdo con la gravedad de la falta, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Tr<ansporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, u Reglamento General, su Reglamento específico : de confo >midad ·con la modalidad de servicio, la Ordenanza Correspondiente y las resoluciones específicas para este tipo de servicio.

"SEXTA.- FACULTADES DE LA UMTT. -

6.01.- En cualquier momento, el UMTT, podrá declarar la suspensión, revocatoria, modificación y terminación del permiso. El Coordinador de la UMTT procederá a ejecutar la resolución, basado en el informe técnico previo. De conformidad con el debido proceso establecido en el COOTAD y en la ordenanza correspondiente.

SÉPTIMA:RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.-

7.01.- LA MUNICIPALIOAD, podrá renovar el presente permiso a petición escrita de la Operadora. dentro de los 60 días anteriores y hasta 30 días posteriores a la fecha de su vencimiento, previo a la presentación de los siguientes documentos :

- a) Solicitud dirigida al Alcalde en formato entregado por la UMTT;
- b) Original del pago de la tasa de renovación del permiso (incluye habilitaciones operacionales, adhesivos de identificación y uso del espacio público que corresponda a la Operadora, si ese fuera el ca-so);
- e) Originales del permiso, de las habilitaciones operacionales y de los adhesivos de iden ificaci ón municipal;
- d) Copias certificadas vigentes del estatuto social, Registro Único Contribuyentes (RUC) U registro del representante legal de la Operadora;
- e) Original del listado de socios emitido por la AUTORIDAD COMPETEN TE, actualizado dentro d los 30 días anteriores a ia fecha de la renovación;



- d. la cédula de ciudadanía, certificado de votación, matrícula o licencia profesional de las personas que están autorizadas para la conducción y transporte, esta documentación se refiere a cada uno de los asociados;
- g) La autorización de uso de frecuencia de radio comunicación conferida por el Estado correspondiente (de utilizarlo);
- h) Certificados de aprobación de revisión vehicular emitido por la o las empresas certificadas por la MUNICIPALIDAD; y el correspondiente informe general de la UMTT, y
- i) Copias certificadas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, "SOAT", de los vehículos y de responsabilidad civil de terceros.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.

8.01.- LA MUNICIPALIDAD, a través de LA UMTT podrá autorizar la fusión, absorción, escisión o transformación de la Operadora con otras similares de transporte terrestre, previo informe de factibilidad por parte de la UMTT, para lo cual se procederá a modificar los PERMISO de dichas operadoras incluyéndoles en uno solo. Suscrito el nuevo PERMISO, los anteriores quedarán sin efecto, cuya decisión deberá constar en el nuevo documento y aceptado por las partes.

8.02.- A más de las circunstancias previstas en el numeral anterior, LA MUNICIPALIDAD, podrá reformar el PERMISO por propia iniciativa o a petición de parte, esta última siempre que se ajuste a las políticas y disposiciones establecidas en la Ley, ordenanzas, reglamentos o resoluciones que dicte LA MUNICIPALIDAD, y previa autorización de la UMTT. La Operadora se somete a las decisiones que adopte LA MUNICIPALIDAD, en relación a la reforma del PERMISO;

8.03.- Si por efecto de cambio de unidades, cambio de socio y cambio de socio y unidad, número de flota autorizada, o por cualquier causa, fuere necesario reformar el PERMISO, se lo realizará únicamente a través de un adendum que autorizará y lo suscribirá la UMTT, en el que incluirá las nuevas especificaciones o índices operacionales o las modificaciones de acuerdo con los informes técnicos realizados por la UMTT. Igual procedimiento se adoptará para el cambio de los representantes legales de la Operadora.

NOVENA: EMISIÓN DE HABILITACIONES OPERACIONALES.

9.01.- Una vez suscrito el PERMISO de Operación y Juego de que la flota vehicular haya pasado 12 meses de revisión EN la o las empresas certificadas por la UMTT, LA MUNICIPALIDAD, a través de la UMTT, emitirá las habilitaciones operacionales para cada vehículo que forme parte de la flota autorizada de la Operadora, las mismas señalarán el plazo de vigencia, denominación y número de la operadora, nombres y apellidos del socio o accionista; serie del motor, chasis y placas del automotor e incluirá además cualquier mecanismo de seguridad y rastreo que establezca LA MUNICIPALIDAD.

DÉCIMA: RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN OPERACIONAL.

10.01.- Las Habilitaciones Operacionales se renovarán por un período igual al de duración del PERMISO de Operación, salvo los que por causas como término de la vida útil del vehículo, cambio de socio o accionista, cambio de vehículo, caducidad de la revisión vehicular entre otras no lo permitan.

10.02.- No se renovará a los socios o accionistas propietarios de un vehículo que haya cumplido su vida útil; ni a los de las operadoras cuyo PERMISO de Operación se encuentre caducado, revocado o suspendido.



# 1. IV MUNICIPALIDAD DE IBARRA

((Ibarra} ciudad a la que siempre se vuelve"



## DÉCIMO PRIMERA : MODIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN OPERACIONAL.

11.01.- Las Habilitaciones Operacionales se modificarán y se emitirá una nueva cuando:  
previo el pago de la tasa correspondiente, cuando:

- a) La operadora haya registrado en LA MUNICIPALIDAD cambios de socio o accionista y unidad, o cambio de unidad;
- b) El socio o accionista solicite rectificar los datos por errores o que se emita una nueva habilitación por pérdida, robo o deterioro. Para estos casos deberá presentar su solicitud en el formulario que para el efecto elabore LA MUNICIPALIDAD. Para la modificación por pérdida o robo, el interesado deberá adjuntar el original o copia certificada de la denuncia o declaración juramentada sobre tal hecho.

## DÉCIMO SEGUNDA: EMISIÓN DE NUEVA HABILITACIÓN OPERACIONAL.-

12.01.- LA MUNICIPALIDAD emitirá una nueva Habilitación Operacional única y exclusivamente cuando la Operadora, a través de su representante legal, solicite el cambio de socio, cambio de socio y unidad, realizado mediante la cesión de derechos o transferencia de acciones o participaciones.

12.02.- La Habilitación Operacional es un documento de titularidad municipal mediante la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte de personas en el cantón Ibarra determinadas en este PERMISO o en sus documentos habilitantes.

## DÉCIMO TERCERA: REGISTRO DE CAMBIO DE SOCIO O ACCIONISTA.-

13.01.- LA MUNICIPALIDAD, podrá autorizar el registro de cambio de socio o accionista, siempre que el interesado presente en la UMTT originales y/o copias certificadas legibles de los siguientes documentos :

- a) Especie valorada de cambio de socio o accionista;
- b) Documento que acredite la propiedad del vehículo que se encuentre dentro de los años de vida útil señalados por el organismo rector de transporte para operar en el servicio de transporte público de personas (matrícula, factura o PERMISO de compraventa legalizado ante Notario o Juez de lo Civil);
- c) Original de la Habilitación Operacional y certificado de aprobación de la revisión técnica vehicular vigente;
- d) Cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona que ingresa y de la que sale;
- e) Certificado otorgado por LA AUTORIDAD COMPETENTE, que acredite el registro o inscripción del nuevo socio, vigente hasta 60 días antes de la fecha de petición;
- f) Copias de la cédula de ciudadanía y nombramiento del representante legal de la operadora en funciones, debidamente registrado;
- g) Copia del SOAT vigente;
- h) Recibo de pago de la tasa por concepto de cambio de socio que corresponda, según la modalidad de transporte; y,
- i) El formulario de cambio de socio contará, en su reverso, con el reconocimiento de firma y rúbrica de los titulares saliente y entrante ante Notario o un juez de lo Civil.

## DÉCIMO CUARTA: CAMBIO DE SOCIO O ACCIONISTA Y/O UNIDAD.-

14.01.- El interesado en obrer el registro de cambio de socio o accionista y unidad, a través de los requisitos previstos en los artículos anteriores, entregará a LA MUNICIPALIDAD los



# MUNICIPALIDAD DE IBARRA

"Ibarra, ciudad a la que siempre se vuelve"



adhesivos de identificación y Habilitación Operacional municipal de la unidad valiente, así como el certificado de transferencia del dispositivo de seguimiento y ubicación vehicular (GPS).

## DECIMO QUINTA: CAMBIO DE UNIDAD.-

15.01.- El socio interesado en reemplazar una unidad registrada en LA MUNICIPALIDAD, presentará originales y/o copias legibles de los siguientes documentos:

- Especie valorada de cambio de unidad;
- Documento que acredite la propiedad del vehículo, que se encuentre dentro de los años de vida útil señalados por la rectoría en transporte. para operar en el servicio de transporte público de personas (matrícula, factura o PERMISO de compra-venta legalizado ante el Jefe de la Oficina de Registro Civil);
- Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del propietario (excepto cuando la operadora es titular del vehículo); y originales de la Habilitación Operacional y de los adhesivos de identificación del vehículo saliente;
- Recibo de pago de la tasa respectiva por concepto de cambio de unidad;
- Certificado vigente de aprobación de la revisión técnica vehicular;
- Copia de la factura o del PERMISO de construcción de la carrocería (para buses y microbuses nuevos), con el respectivo certificado de homologación emitido por uno de los Organismos autorizados por LA MUNICIPALIDAD;
- Certificado de que no pesa gravamen que limite el derecho de dominio sobre el vehículo;
- Copias legibles certificadas de la cédula de ciudadanía y nombramiento del representante legal de la Operadora en funciones debidamente registrado; y,
- Copia del SOAT vigente.

## DECIMOSEXTA: MARCO SUPLETORIO.-

16.01.- Todo lo no previsto en este PERMISO, las partes se someterán a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General, así como a las ordenanzas, reglamentos y resoluciones que se expidan en lo posterior.

## DECIMO SEPTIMA :DOMICILIOS:

17.01.- Las cartas, oficios, notificaciones, citaciones, informes de fiscalización y demás comunicaciones determinadas en las cláusulas de este PERMISO o que deban cruzarse entre los intervinientes en este PERMISO de Operación, deberán enviarse a los siguientes domicilios:

De LA MUNICIPALIDAD : en la calle Carda Moreno 6-31 y Bolívar de la ciudad de Ibarra, Telf. 2608-497.

De la Operadora: Av. El Retorno y Quilago de la ciudad de Ibarra Telf:2950150.

17.02.- Si cualquiera de las partes cambiare su dirección, dará aviso de tal cambio, por escrito, a la otra parte. Dicho aviso surtirá efecto quince días después de que fue recibido por todas las partes. A falta de tal aviso o hasta que el mismo surta efecto, se entenderá válidamente efectuada la entrega de los informes, notificación, citación o comunicación en el lugar que queda señalado.

## DECIMO OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

18.01.- Forman parte integrante de este Permiso-1150, los siguientes documentos que son los siguientes:

- Los documentos que acrediten la capacidad de los comparecientes, su capacidad para celebrar el PERMISO y los mencionados en la cláusula de antecedentes;
- Nombre de los socios, accionistas y otros vehículos;



# 1. I. MUNICIPALIDAD DE IBARRA

"Ibarra, ciudad a la que siempre se vuelve"



- c. Copias debidamente certificadas de las matrículas de los vehículos
- d. Copias debidamente certificadas de las licencias de conducir de la
- e. Copias certificadas de los contratos o facturas de propiedad de en caso;
- f. Certificación actualizada de la Superintendencia de Compañías o Directorio de Cooperativas, según corresponda, de cumplimiento de obligaciones;
- g. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada uno de los vehículos de la Operadora.
- h. La documentación adjunta en el anexo.

## DECIMONOVENA : INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

- 19.01.- Los términos del PERMISO deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
  - a) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
  - b) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el PERMISO en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 19.02.- De existir contradicciones entre el PERMISO y los documentos del mismo, así como de existir contradicciones entre los documentos del PERMISO, será LA MUNICIPALIDAD la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Para constancia las partes firman en unidad de acto, en la ciudad de Ibarra el 19 de abril del 2012.

Ing. Mauricio Peña  
COORDINADOR DE LA UMTT



Ing. Jorge Martínez V.  
ALCALDE DEL CANTON IBARRA (TESTIGO DE HONOR)



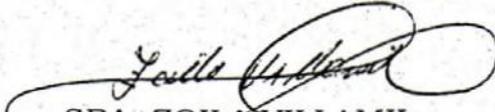
Ing. Mauricio Peña.  
DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO (TESTIGO DE HONOR)



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IBARRA

SECRETARIA GENERAL DEL L. CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** que el presente DOCUMENTO que consta de OCHO(08) hojas útil, es fiel copia del original que reposa en la Municipalidad de Ibarra, 12 Febrero de 2015:

  
SRA. ZOILA VILLAMIL.  
**SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO**  
**(ENCARGADA)**



Factura: 001-002-000019718

11 11111111111111 1 11 111 1111111111  
20161001004003018

COPIA DE COMPULSA N° 20161001004003018

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento TITULO DE ACCION ORDINARIA Y RESOLUCION NO.2012-UMTT-TE-003 que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

IBARRA, a 30 DE JUNIO DEL 2016, (11:05).

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text 'NOTARIA CUARTA' repeated in a grid pattern. The signature is a cursive-style name that spans across the stamp.

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO A DE ARNIAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA - ECUADOR

M:1c)-1... "fAau.. A  
Ni10t... inf C'b'rr1fr11SAAAACA  
i wjohlp'nsACALLCULLUA)lj...OUU



edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, Ecuador, temporalmente en la República de España.- SEGU OA.- OTORGATARIO DE PODER ESPECIAL.- El compareciente NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, en calidad de mandante, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria, confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuando en derecho se requiere a favor de mi cónyuge ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA, portadora de la cédula de ciudadanía número 100276229-0 como mandataria a mi nombre y representación realice los siguientes actos. A).- Para que a mi nombre y representación mi mandataria ROSA DE LOURDES PADILLA ANGAMARCA con su firma y rúbrica compre, venda, las acciones y derechos de los bienes inmuebles y muebles que por sucesión hereditaria me corresponden al fallecimiento de mi padre el señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, cuyos herederos son mi madre MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, en calidad de cónyuge sobreviviente y GLADYS EMERITA, AIOA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA Y EL COMPARECIENTE; realice trámites de levantamientos topográficos, a mi nombre y representación firme escrituras de acciones y derechos, particiones judicial y extrajudiciales, proceda a realizar todos los trámites que se requieran en el Servicio de Rentas Internas S.R. L. como declaraciones, certificados liberatorios, impuestos a la herencia y todos los documentos que requiera el Registro de la Propiedad para la inscripción de las escrituras públicas. B).- Para que a mi nombre y representación proceda a la compra de acciones y derechos del vehículo de Placa IBA3623, marca Chevrolet, Clase automóvil, Tipo Sedan, año 2011, Modelo Aveo Activo 1.6L 4P STP, País de origen Ecuador, motor número F16036356301, Chasis número 8LATD586980059109, color negro. C).- Para que a mi nombre y representación por la acción y derecho que me corresponde al fallecimiento de mi padre proceda a firmar cualesquier documento legal,



**NOTARÍA 2**  
Cantón Dra. Sandra castillo



como cesión de derechos, traspasos u otros documentos legales de la acción nominativa ordinaria de USD 20.00, que es propietario mi padre fallecido señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA en la compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo GALO PLAZO LASSO S.A., con título habilitante 2.012 TE-055, conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra a favor del señor LUIS HUMBERTO ANGAMARCA ANGAMARCA . D).- Para que a mi nombre y representación mi mandataria sin obstáculo alguno proceda en forma general a legalizar mediante escrituras públicas, contratos de compra o venta de bienes inmuebles y muebles dejados al fallecimiento de mi padre SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA; así como también reciba dineros que me correspondan en calidad de heredero ya sea de Instituciones Bancarias, Cooperativas y de personas particulares. En caso de ser necesario suscriba escrituras de Promesas de Compraventa, Resciliatorias, Ampliatorias, Aclaratorias; etc. Usted Señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para dar plena validez al presente Poder Especial. Firma) DR. TARQUINO ANGAMARCA C. ABOGADO MAT. 10-2001-21 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí la Notaria al compareciente, aquel se afirma, ratifica y firma en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

A CONTINUACION SIGUEN LAS FIRMAS RESPECTIVAS .....

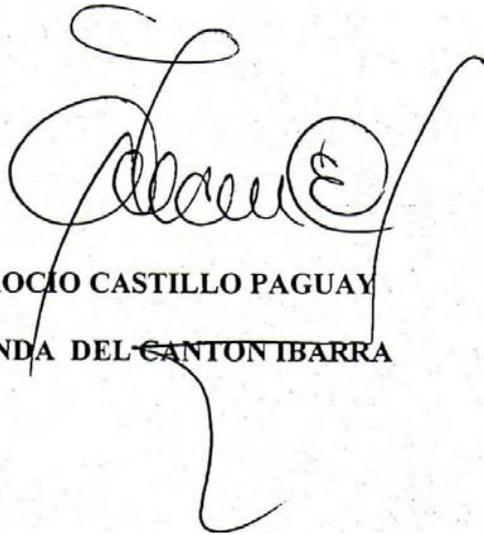


Handwritten signature of Nelson Eduardo Campues Angamarca, partially obscured by a circular stamp.



SR. NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA

C.C. 1DO1 - Lj 1 - 11-



Handwritten signature of Sandra Rocio Castillo Paguay, written in a cursive style.

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



A large, stylized handwritten mark or signature on the left side of the page, possibly a large letter 'P'.



CIUDADANIA 100193419-7  
 CAMPUES ANGAMARCA NELSON EDUARDO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 10 SEPTIEMBRE 1975  
 006-1 0148 01448 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313222  
 CASADO PADILLA ANGAMARCA ROSA DE  
 SECUNDARIA JORNALERO  
 SEGUNDO EDUARDO CAMPUES  
 MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA  
 IBARRA  
 14/01/2020  
 REN 0286318



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 20 FEBRERO 2014  
 10:00:00 - 10:00:00  
 NOMBRE: NIELSON V...  
 IDENTIFICACION: UR... IE...RR...  
 ...I...P...: ISCCJ  
 ...EY...E...USD: 0  
 ...ILE...: 14/CI...: KS2

31 25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 100276229-0  
 NOMBRES Y APELLIDOS PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES  
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 FECHA DE NACIMIENTO 01 SEPTIEMBRE 1980  
 REG. CIVIL 003- 0149 01898 F  
 LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION IMBABURA/IBARRA 1980  
 SAGRARIO



Rosa Padilla

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242  
 CASADO CAMPUES ANGAMARCA NELSON E  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUAN ELIAS PADILLA  
 AIDA MAGDALENA ANGAMARCA  
 IBARRA 14/01/2008  
 14/01/2020  
 REN 0286319  
 Imb



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 100276229-0 054 - 0080  
 PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES  
 IMBABURA IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000  
 3659333 10/07/2014 11:35:26

Se otorgó ante mí y en fe de ello confío o esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, al primer día <sup>ITPHOJU-<</sup> de Abril del año dos mil dieciséis.



*Sandra Rocio Castillo Paguay*

**DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA**





Factura: 002-002-000013241



20161001002P00961



NOTARIO(A) SANORA ROCIO CASTILLAPAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		j 20161001002P00961					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		J 1 DE ABRIL DEL 2016, (1559)					
OTORGANTES							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identificación	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPUES ANGAMARCA NELSON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CI:DULA	1001934197	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identificación	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADILLA ANGAMARCA ROSA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CI:DULA	1002762290	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		JIBARRA		J SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		"INDETERMINADA" " - " " D "					

NOTARIO(A) SANORA ROCIO CASTILLAPAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

FACTURA: 002-000012241

Fecha Emisión: 0-0-1-2-16

Número de Autorización: 0104201616002204011385240015761518001

Fecha de Autorización: 01-04-2016

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



0104201601040 113852400120020020000132410001334419



Emisor: DRA.SANDRA CASTILLO PAGUAY

RUC:0401138524001

Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA

Teléfono: 062601850

Obligado a contabilidad:no

Clienle: PADILLAANGAMARCAROSADELOURDES

CEDULA:1002762290

Drección: ROMERILLO ALTO

Email:rosipadilla2@gmail .com

Código	Código	Cant.	Precio Unitario	Dese.	IVA 12%	Total
-	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	1	43.92	0.00	527	49.19
-	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA A PETICIÓN DE PARTE	1	1.25	0.00	0.15	1.40

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA

PROTOCOLO:P00961

Subtotal: 45.17

Descuento: 0.00

IVA 12%: 5.42

Total: 50.59

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.edefacturas/20/612190>

Contáctenos en 1800850 850.<http://www.hermes.ec>

CANCELADO 0 (X-dt/f)



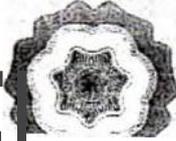
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

... 100060619-2

SECRETARIA DE  
CIUDADANIA  
NOMBRES Y APELLIDOS

MATANGO  
ALEJANDRINA  
W. AA DHACIMINTO \*  
IMBABURA 18 AR  
SAGRARIO  
CIRCUITO DE HACIENDAS: S4200208  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
81 GUNDO EDUARDO  
CAMPUSANGA

111111111111 1m



DEI

REPUBLICA  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2J.FE8-1011

005  
005-0018 1000606192

Eii& NÚMERO DE CERTIFICADO CIUV.  
ANGAMARCA MATANGO MARIA  
ALEJANDRINA

ii!!!  
&!B IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA

ii!!!! CAHTON

==

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

PARROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

tt=fiVCC:IOtl PhO.ISIÓN OCUPACIÓN  
BASICA QUEHACER. OOMESTICOS  
AÑO MARCA JOSÉ FRANCISCO  
APCLUDOS Y HOM&RU  
MATANGO MARIA ZOLA  
LVOAII YPCCHA CIIIIPOCIÓII  
IBARRA  
201541-17  
TICHA Ot IPIM(O)tl

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL

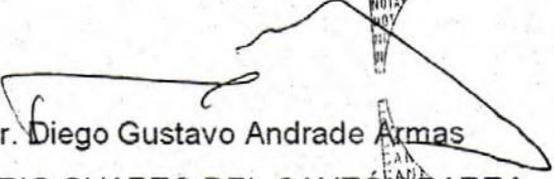
*[Signature]*  
FIRMA DEL CEEULADO

V2333V1222

"lo-"

00000279

impidió generar el Certificado de Datos de Identidad de la señora MARIA ALEJANDRINA ANGAMA RCA MATANGO, conforme lo determina el artículo 4 de la Resolución 078 del Pleno del Consejo de la Judicatura; mas; por mandato constitucional del numeral 15 del artículo 326 de la Constitución de la República no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de la cédula de ciudadanía que me presenta con lo cual cumplo con el numeral 7 del artículo 29 de la ley Notarial. Doy Fe.

  
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON BARRA

*(Faint circular notary stamp with text: NOTARIA CUARTA DEL CANTON BARRA)*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 No. 100174846-4  
 Jtj,  
 que hoy treinta e  
 no se pudo ingre  
 Civil, por

NOTARIA CU  
 CANTÓN IBARRA

AID G. ORENA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-15  
 NACIÓ J FORIANA  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL SADA  
 LUIS HUBERTO  
 A A CAANGAMARCA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3443V4242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPUES SEGUNDO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2014-02-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-13  
 OH(O)esot(114)  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
**013**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**013 - 0278** **1001748464**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA**  
 IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 IBARRA PARROQUIA SAN FRANCISCO 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO (M.I.)

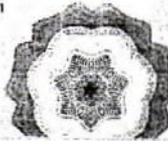
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CEROUIJCIÓN

N. 100276229-0

CEOLA CE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PADILLA ANGAMARCA  
ROSA DE LOUROES

PROVINCIA  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELSON E  
CANPUES ANGAMARCA



INSTRUCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER ESTÉTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PADILLA JUAN EUAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANGAMARCA ALOA MAGDALENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2008-05-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN : 11/26 18

V4344V4242



engo a bien certificar que hoy treinta de junio de dos mil dieciséis, a las once y cinco minutos no se pudo ingresar al "Sistema Nacional de Identificación Civil, por problema de conexión lo que

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

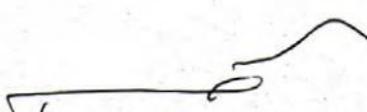
REPUBLICA DEL ECUADOR

?)

1-



impidió generar el Certificado de Datos de Identidad de la señora ROSA DE LURDES PADILLA ANGAMRCA, conforme lo determina el artículo 4 de la Resolución 078 del Pleno del Consejo de la Judicatura; mas; por mandato constitucional del numeral 15 del artículo 326 de la Constitución de la República no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de la cédula de ciudadanía que me presenta con lo cual cumplo con el numeral ? del artículo 29 de la ley Notarial. Doy Fe.

  
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OfiE O a o l GHERAL O r. GtSmOetVIL.  
 IONTr-It:ACIONYCECOJIIICIOII

"J.  
 J.J.J."

tt 100169731-5

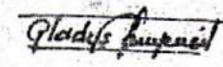
CÍJUIA Ce  
 CIUDADANÍA  
 AP OOS V NOMEAH  
 CAMPUESANOAMARCA  
 GLAOYS EMERITA  
 IVGAA DENTICIMifitI)  
 IMSABURA IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 HCHA D' ACIMIENTO 1971-07-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CLAUDIU  
 PLESAN POPEL




reinta de junio  
 lo ingresar a  
 ivil, por proble

B.F. Chileu. TO  
 OU=HACER. DOM ST OS  
 sP=S Oh P\DP.  
 c: M?UES SEGUNDO EOUAROO  
 P:UJ(: : NQ: Aed( IX U, W; ;>.  
 AIGAMARCA MARIA AIEJANORII(A)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 IBARRA  
 2015-01-06  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-01-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES NACIONALES 2014

013-0283 1001697315  
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUV.  
 CAMPUES ANGAMARCA GLAOYS EMERITA 1

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
IBARRA		0
CANTON	PAAROOUIA	ZONA

-I PR&SIDENTAIE DE VJUIK-TA





Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

